



SERVICIOS PRESTADOS DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL

REQUISITOS PARA CARTA DE VENTA

Carta de venta de semovientes con visto bueno

1. Presentarse personalmente a la Dirección de Justicia Municipal
2. Presentar su Tarjeta de Identidad
3. Solvencia Municipal Vigente
4. Certificación de Fierro
5. Presentar Tarjeta de Identidad del Comprador
6. Pasar a la Tesorería Municipal a pagar carta de venta de 40 lempiras

PARA OBTENER UNA LICENCIA DE DESTAZO

1. Licencia de destazo nombre de la persona a quien se le extiende lugar donde se sacrifica el semoviente el día y la fecha del destazo y la figura del fierro ya una vez llenado el permiso de destazo pasa al departamento de tesorería a hacer su respectivo pago de 200 lempiras
2. Carta de venta cuando es una compra
3. Certificación del fierro cuando es criollo
4. Presentar Solvencia Municipal
5. Tarjeta de Identidad
6. Que el semoviente sea revisado por el director de Justicia Municipal o auxiliar de la comunidad que de fe que el semoviente este alentado.

REQUISITOS PARA MATRICULA DE UN FIERRO

1. Revisar en el libro de Matrícula que no haya otro fierro Parecido
2. Presentar su Solvencia Municipal
3. Tarjeta de Identidad
4. Pagar el Permiso
5. Pasar a la Tesorería Municipal a pagar la Matrícula que Consta de 50

PARA MANDAR A FORJAR UN FIERRO

1. Se necesita licencia del Director de Justicia donde revisa el libro de Matrícula de Fierro que no haya figura letra o número parecido
2. Una vez se le extiende la autorización para mandar a forjar una vez ya forjado se hace la certificación en el libro de matrícula una vez ya Matriculado se remite a la oficina de Control Tributario, para que le autorice el visto bueno luego pasa a la Tesorería Municipal 25 lempiras.


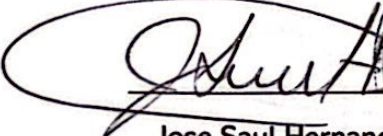


REQUISITOS PARA MATRICULA DE ARMA DE FUEGO

1. Presentarse a la Dirección de Justicia Municipal.
2. Presentar Solvencia Municipal.
3. Presentar Figura de Compra.
4. Constancia de Conducta.
5. Presentar el arma a Matricular.
6. Carnet de portación de arma.
7. Total, a pagar 200 lempiras.

Funciones

1. Coordinar acciones con auxiliares de las diferentes aldeas del Municipio.
2. Autorización de Fiestas y pasar a teoría a pagar 200 lempiras.
3. Autorizaciones de Constancias por decesos pasar a teoría a pagar 200 lempiras.
4. Resolución de Conflictos.



Jose Saul Hernandez De Dios

Director de Justicia Municipal